



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00044773-MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Dra. María Lorena González Castro Feijóo, en su carácter de presidente de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADEPRA), mediante la cual invita a participar del *4º Encuentro Internacional de ADePRA*, a desarrollarse los días 5 y 6 de septiembre de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y solicita que se declare de interés la actividad por parte de este Ministerio Público de la Defensa.

El encuentro comprenderá diferentes charlas como “Motivación y liderazgo en ambientes laborales gestionadores de conflictos, dolores y pesares”, “La Defensa Pública, una profesión de riesgo: un estudio sobre el impacto psicológico en sus operadores/as” e “Inteligencia Artificial Generativa en el ejercicio del derecho”, y paneles penales y no penales, como “La Defensa Pública y los medios de comunicación”, “Prueba de expertos. Reglas para su admisibilidad”, “Crisis y fortalecimiento de las ciencias forenses. Los informe NAS 2009 y PCAST- Estándares de interés para la defensa”, “Capacidad jurídica y toma de decisiones en materia de salud: propuestas para una intervención en casos complejos”, “Administración de negocios complejos de menores e incapaces en el proceso civil y comercial” y “Los desafíos del Constitucionalismo en la era de la 4ta revolución industrial”. Asimismo, el evento contará con la participación de actores de la justicia especializados en distintas disciplinas, incluyendo abogados, magistrados nacionales y extranjeros, médicos, académicos, investigadores, licenciados y peritos.

Por otro lado, ADEPRA tiene entre sus propósitos, conforme su estatuto, reivindicar a la defensa pública oficial tanto como un derecho constitucionalmente garantizado de las personas, como un deber y/u obligación indelegable impuesto al Estado por mandato constitucional y legislación supranacional; promover la existencia de un Ministerio Público de la Defensa realmente jerarquizado, dotado constitucionalmente de atribuciones de independencia, autonomía funcional y autarquía financiera, sin perjuicio de su pertenencia o no al Poder Judicial; constituir un espacio propio de debate, análisis e intercambio de experiencias, a fin de configurar y fortalecer los roles y la actividad funcional de los/as defensores/as, asesores/as, tutores/as y

curadores/as públicos/as oficiales de la República Argentina; y crear un ámbito de estudio e investigación, como base de planificación, formulación y evaluación de políticas efectivas relacionadas con la defensa pública oficial.

Además, este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral a las personas, promoviendo toda medida tendiente a tal fin, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Art. 1 de la Ley N° 27.149). En ese sentido, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, con la participación de organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, a través de la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6 de la Ley N° 27.149).

Por su parte, la Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, considerando que los objetivos y temáticas que se abordarán en el evento se encuentran íntimamente vinculados con la misión y funciones de este Ministerio Público de la Defensa, y teniendo en cuenta que se abrirá un espacio que permitirá el abordaje e intercambio de experiencias de especial interés para los/as integrantes de nuestra institución, que redundará en beneficio de los/as asistidos/as de la defensa pública.

Que, la declaración de interés solicitada no implicará erogación alguna por parte de este Ministerio Público de la Defensa.

Ante ello, compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DECLARAR DE INTERÉS por parte de este Ministerio Público de la Defensa el *4º Encuentro Internacional de ADePRA*, a desarrollarse los días 5 y 6 de septiembre de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad de esta Defensoría General de la Nación; a la Secretaría General de Política Institucional; al Área de Fortalecimiento Institucional y a la Sra. Presidente de ADePRA, Dra. María Lorena González Castro Feijóo, a las casillas de correo electrónico presidencia@adepra.org.ar y adepra@adepra.org.ar.

Cumplido, archívese.

